

BASES DE LOS PREMIOS DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GALICIA DEL AÑO 2023

PREMIO de la Fundación BARRIE “Excelentísimo Señor D. Pedro BARRIE DE LA MAZA”

Al Mejor Trabajo Científico en Ciencias Médicas

Dotado con 10.000 euros y nombramiento de Académico Correspondiente.

Se otorgará a la persona responsable del mejor trabajo clínico de tema libre en Ciencias Médicas, publicado en una revista internacional de prestigio (1-1-2021 AL 31-XII-2022).

Una de las misiones de la Real Academia de Medicina de Galicia (RAMG), y de la Fundación Barrié de la Maza, es la promoción y difusión de la excelencia científica en temas relacionados con las ciencias Médicas. Es también uno de los objetivos el fomentar la participación de jóvenes investigadores y clínicos en formación en estos premios. La Academia considera importante en los trabajos de investigación la capacidad de innovación y que tengan un claro valor translacional.

Normativa del Premio

El trabajo será original excluyendo revisiones.

Deberá haber sido publicado en una revista indexada en el Science Citation Reports, con índice de impacto.

Habrá sido publicado, (no on-line), en cualquier día de los dos años anteriores a la convocatoria del Premio (1-1-2021 al 31-XII-2022)

Tendrán preferencia los trabajos que entre sus autores figuren personas realizando su residencia reglamentaria (MIR, FIR, etc.) o científicos realizando su Tesis Doctoral o formación postdoctoral. Siempre en algún centro oficial acreditado y máximo 10 años desde la finalización de su licenciatura.

El trabajo será de un tema clínico. Ante cualquier duda sobre la adscripción de un trabajo, el Comité de Premios tomara la decisión final.

Metódica:

El trabajo será enviado a la secretaria de la RAMG, mediante correo certificado o por vía telemática, por la persona Responsable del mismo. Se entiende por responsable el primer o último firmante o el que aparezca como persona que mantiene la correspondencia. En caso de duda, los autores firmantes del trabajo deberán llegar a un acuerdo sobre el mismo.

Acompañará al trabajo una carta del Responsable exponiendo:

A.- Que todos los autores han aceptado participar en el Premio y que sea él la persona que figure como Responsable del mismo.

B.-Asimismo expondrá cuales de los autores son Residentes (MIR, FIR, etc) o investigadores en formación, tanto predoctoral, como postdoctoral (máximo 10 años desde la finalización de su licenciatura), en cualquier centro acreditado en el momento en que se publicó el trabajo.

C.-El Premio se concederá a la persona Responsable del mismo que deberá acordar con los otros autores la coparticipación en los méritos correspondiente.

D.-. En la carta se comprometerá a recoger el premio en el Acto que la Academia designe, donde se le entregará el mismo y el certificado de Académico Correspondiente. Así mismo se comprometerá a exponerlo en el evento científico que la RAMG designe.

E.- No podrá presentarse a este premio quien lo haya obtenido previamente como Responsable, ni figurar como responsables del trabajo Académicos Numerarios de la RAMG.

El Premio podrá ser declarado desierto

PREMIO CENTRO ONCOLOGICO DE GALICIA “José Antonio Quiroga y Piñeyro”

A un trabajo de tema libre, de investigación en Oncología Clínica o Translacional, de interés científico y sanitario.

Dotado con 9.000 euros y Diploma acreditativo.

Una de las misiones de la Real Academia de Medicina de Galicia (RAMG), y del Centro Oncológico de Galicia, es la promoción y difusión de la excelencia científica en temas relacionados con la Oncología Clínica. Es también uno de los objetivos el fomentar la participación de jóvenes investigadores y clínicos en formación en la realización de estos trabajos. Por tanto, el premio se focalizará en la calidad científica del trabajo en concurso, favoreciendo aquellos en los que participen jóvenes en formación.

Normativa del Premio

El trabajo podrá ser original o revisión

Habrà sido publicado, (no on-line), en cualquier día de los dos años anteriores a la convocatoria del Premio (1-1-2021 al 31-XII-2022)

Tendrán preferencia los trabajos que entre sus autores figuren personas realizando su residencia reglamentaria (MIR, FIR, etc.) o científicos realizando su Tesis Doctoral o

formación postdoctoral, siempre en algún centro oficial acreditado, y máximo 10 años desde la finalización de su licenciatura.

La temática será Oncología Clínica. Ante cualquier duda sobre la adscripción del trabajo, el Comité de Premios tomara la decisión final.

Metódica:

El trabajo será enviado a la secretaría de la RAMG, mediante correo o por vía telemática, por la persona responsable del mismo. Se entiende por responsable el primer o último firmante o el que aparezca como persona que mantiene la correspondencia. En caso de duda, los autores firmantes del trabajo deberán llegar a un acuerdo sobre el mismo.

Acompañará al trabajo una carta del responsable exponiendo:

A.- Que todos los autores han aceptado participar en el Premio y que él sea la persona que figure como Responsable del mismo.

B.- Asimismo expondrá cuales de los autores son Residentes (MIR, FIR, etc.) o investigadores en formación, tanto predoctoral como postdoctoral. Tendrán preferencia los trabajos que entre sus autores figuren personas realizando su residencia reglamentaria (MIR, FIR, etc.) o científicos realizando su Tesis Doctoral o formación postdoctoral, siempre en algún centro oficial acreditado, y máximo 10 años desde la finalización de su licenciatura, en el momento en que se publicó el trabajo.

C.- El Premio se concede a la obra y el responsable del mismo deberá acordar con los otros autores la participación en los méritos correspondientes.

D.- En la carta se comprometerá a recoger el premio en el Acto que la Academia designe, donde se le entregara el mismo y el certificado acreditativo, en el que figurarán todos los autores. Así mismo se comprometerá a exponerlo en un evento científico que la RAMG designe.

E.- No podrá presentarse a este premio quien lo haya obtenido previamente como Responsable, ni podrán figurar como responsables del trabajo Académicos de Número de la RAMG.

El Premio podrá ser declarado desierto

PREMIO PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL (PSN)

A un trabajo inédito sobre Humanidad y Ejercicio Profesional (Aspectos humanísticos de la profesión médica, tanto desde el punto de vista científico como en la actividad clínica).

Dotado con 3000 euros.

BASES

. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no premiados ya por ninguna otra entidad, pudiendo estar realizados por un solo autor o por varios autores, en equipo.

. El autor y coautores o colaboradores que figuren como tales se les entregará un certificado individual de participación en los trabajos premiados. El/los mismo/os autor/es no podrán presentar el mismo trabajo a otros premios en la misma convocatoria. Se podrán conceder “menciones honoríficas” a otros trabajos presentados a la misma convocatoria, que sean merecedores de ello.

. La Real Academia, podrá acordar, si lo estima oportuno, la impresión del trabajo galardonado, fijándose, en cada caso, el número de ejemplares que habrían de corresponder a cada una de las partes. Todas las memorias presentadas quedarán propiedad de la Academia.

La entrega de los premios tendrá lugar en el acto inaugural del curso académico de 2024. El fallo en la concesión del premio de la Real Academia será inapelable.

Metodología

1-Estarán mecanografiados por ordenador a dos espacios, en tamaño DIN A4 u holandesa, redactados en castellano o gallego, sin firma, ni rúbrica, ni indicación que pueda revelar el nombre/es del autor/es, llevando en su primera página o cubierta, además del título un “lema”, expresando a qué premio se presenta; de no indicarlo será eliminado del concurso. Tales manuscritos no deberán exceder de 50 páginas.

2-Cada trabajo será enviado a la Academia en forma que se mantenga el anonimato de su autor/es. Vendrá acompañado por un **sobre cerrado, con el título completo y lema** en la parte externa del sobre, dentro del cual incluirá los siguientes documentos:

- El nombre del autor o en su caso autores especificando, en este caso su orden como 1º, 2º, 3º etc. firmantes. Se acompañarán fotocopia del /os título/os profesional y también fotocopias de los correspondientes D.N.I.
- Domicilio y teléfono del autor o autores, así como declaración jurada de que el trabajo es original y no ha sido publicado total, ni parcialmente, con anterioridad.
- Carta firmada por el autor/autores comprometiéndose a aceptar el premio en el caso de que su trabajo resulte merecedor del mismo.

3.-Para que sean aceptados los trabajos se deberán enviar tres ejemplares impresos y otro en soporte informático cuyos archivos permitan la estricta reproducción del trabajo. Cada copia deberá especificar únicamente el título y “lema”.

4-Los trabajos deben ser remitidos a la Secretaría de la Real Academia de Medicina de Galicia, C/Durán Loriga, 10, 15003 A Coruña, antes del 31 de octubre del 2023, fecha en que quedará cerrada la admisión.

5-Incumplir cualquiera de las condiciones anteriores supondrá la eliminación automática del concurso.

6.- El premio podrá declararse desierto.

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS PARA TODOS LOS PREMIOS DE LA RAMG

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 Abril de 2016 (RGPD) en la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante en cualquier tipo de Premio de la RAMG, serán responsabilidad de la Real Academia de Medicina de Galicia (RAMG) con la finalidad de gestionar la convocatoria desarrollo y celebración de los concursos, de conformidad con lo establecido en las bases de los mismos. Este tratamiento de datos es necesario y por presentarse, usted consiente expresamente al tratamiento como participante, según figura expresamente en este documento.

Sus datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización ni publica ni privada, quedando bajo la responsabilidad de la RAMG.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria lo cual implica una aceptación expresa de las Bases de la Convocatoria. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de 3 años desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales derivadas del tratamiento.